



# ACTUALIDAD CAÑERA

## Quemas vandálicas en Filadelfia de Carrillo, Guanacaste, generan alerta por riesgos e impactos

Ing. Agr. Matías Bonilla Gutiérrez

Desde diciembre de 2025 se ha registrado un incremento de quemas vandálicas en el distrito de Filadelfia, cantón de Carrillo, que impacta directamente a las comunidades de La Guinea, Corralillos y Filadelfia. Estos hechos representan una seria amenaza para la seguridad de las personas, el ambiente y la sostenibilidad de la producción agrícola, especialmente en plena temporada de cosecha.

Al realizarse sin control, autorización ni condiciones técnicas, las quemas ponen en riesgo vidas humanas, viviendas, infraestructura productiva y áreas de cultivo, además de generar importantes pérdidas económicas para productores e ingenios. En la actividad cañera, estas acciones alteran de inmediato la planificación de cosecha, corte y transporte.



Las cifras evidencian la magnitud del problema: 2.118 TMC de caña de productores del Ingenio El Viejo y 1.500 TMC de caña de productores del Ingenio CATSA han sido afectadas. A ello se suman 6.120 TMC de caña propia del Ingenio El Viejo, para un total de 9.738 TMC impactadas en un área estimada de 195 hectáreas. La quema anticipada obliga a adelantar cortes, generando vacíos en la programación de los meses siguientes y comprometiendo seriamente la planificación de la cosecha.

Otro efecto crítico es la recolección de cañales fuera de su punto óptimo de madurez, lo que se traduce en pérdidas económicas directas para los productores. Asimismo, el desorden en la secuencia de cosecha previamente programada incrementa los riesgos logísticos, provoca retrasos y reduce la eficiencia del proceso productivo.



## ¿CÓMO TRAMITAR UN PERMISO DE QUEMA AGRÍCOLA CONTROLADA?

Decreto Ejecutivo No. 35368-MAG-S-MINAET

1

Completar el formulario oficial de "Solicitud de Permiso para Quema Agrícola" ante la Agencia de Extensión Agropecuaria (MAG). Adjuntar el plan de quema que detalle zonas, medidas de seguridad, rondas cortafuego, herramientas y personal responsable.

2

El MAG revisa que la solicitud cumpla los requisitos. Si falta información, notifica al solicitante para que subsane en 3 días hábiles.

3

El personal del MAG visita el terreno para verificar condiciones, puede solicitar opinión técnica al SINAC sobre impactos ambientales. Si SINAC no responde en 10 días, el MAG decide.

4

El MAG otorga o rechaza el permiso en un plazo máximo de 30 días. Si se aprueba, el permiso escrito se entrega al solicitante, quien debe cumplir todas las medidas de prevención y control establecidas.





## ¿CÓMO DENUNCIAR UNA QUEMA AGRÍCOLA VANDÁLICA O ILEGAL?

Decreto Ejecutivo No. 35368-MAG-S-MINAET

1

El propietario, arrendatario o poseedor del terreno debe presentar la denuncia dentro de las 48 horas siguientes a que se detecte la quema vandálica, accidental o por fuerza mayor.

2

La denuncia puede hacerse ante entidades competentes según el tipo de quema:

- Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG):** Puede orientar al denunciante y coordinar acciones administrativas y penales.
- Ministerio de Salud:** Si hay riesgo o afectación a la salud pública.
- Ministerio de Ambiente y Energía / SINAC:** Si hay impacto ambiental relevante.
- Organismo de Investigación Judicial (OIJ) o Fuerza Pública:** Denuncia penal por quema que ponga en peligro vidas, bienes o el ambiente.

3

Una denuncia efectiva suele incluir: Identificación del denunciante, lugar y fecha de la quema, descripción de lo observado, fotos o videos y datos de testigos o afectaciones.

